

RESOLUCIÓN I. M. N° 005/2022 (cinco)

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN EN CONCEPTO DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES EN DISTINTAS ÁREAS, PARA EVACUAR LOS DIFERENTES REQUERIMIENTOS DE LAS DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022. -----

VISTO: La necesidad de contar con profesionales, para evacuar los diferentes requerimientos de las distintas dependencias de la Municipalidad de Villa Hayes, y; ---

CONSIDERANDO: Que, la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal", CAPITULO III. Intendencia Municipal, deberes y atribuciones del Intendente en el Art. 51° Dispone "Son atribuciones del Intendente: inc. d) Establecer y Reglamentar las Reparticiones a su cargo, conforme a las necesidades y posibilidades económicas de la Municipalidad, dirigir, coordinar y supervisar el funcionamiento de las distintas unidades administrativas". -----

Que, el Art. 166° de la Constitución Nacional y el Art. 195° de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal", expresa: que los pagos, en cualquiera de sus formas o mecanismos, se realizarán exclusivamente en cumplimiento de las obligaciones legales contabilizadas y con cargos a las asignaciones presupuestarias y a las cuotas disponibles. Los pagos deberán ser ordenados por el Intendente y por el responsable de la Unidad de Administración y Finanzas. -----

Que, conforme informe de la División de Presupuesto se cuenta con disponibilidad presupuestaria en el rubro 260 Servicios Técnicos y Profesionales del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2022, y; -----

QUE, el Art. 166° de la Constitución Nacional y el Art. 5° de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal", consagran la autonomía política, administrativa y normativa de las Municipalidades, POR TANTO; -----

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE

Art. 1º) AUTORIZAR la contratación en concepto de Servicios Técnicos y Profesionales de distintas áreas, para evacuar los diferentes requerimientos y prestar servicios a las dependencias de la Municipalidad de Villa Hayes, durante el ejercicio fiscal 2022. -----

Art. 2º) ANOTAR, registrar, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar. -----

DADO EN EL DESPACHO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES, CAPITAL DEL XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS TRES DIAS DEL MES ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----



DR. ANDRÉS RODRIGO VALENZUELA
Secretario General



DR. LUIS ALBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ
Intendente Municipal